

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
A HONORARIOS DOÑA FRANCISCA TOLEDO GARCÍA.**

Huépil, 06 de Marzo del 2017.

DECRETO ALCALDICIO N ° 630 // 2017 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumpla con la función de Encargado de Comunicaciones.
- d) El contrato de fecha 06 de Marzo del 2017 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Francisca Andrea Toledo García.
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2017.

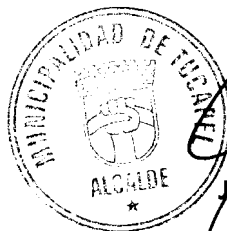
DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en letra d) de los vistos, por la suma de \$722.222.- (Setecientos veintidós mil doscientos dos pesos), brutos mensuales a doña Francisca Andrea Toledo García Rut N° 70616124 (06.03.2017 al 30.06.2017), por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.03 "Honorarios a suma alzada" del presupuesto municipal año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE**



Distribución:

- ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Depto Adm. Finanzas
 - ◆ Depto de partes
 - ◆ Archivo.
- JVJ/GEPL/MWC/cac.